



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

MUNICIPALIDAD DE  
ANGOL  
11 JUL. 2012  
CORRESPONDENCIA  
OFICIAL

12 JUL. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **CRISTIAN MICHAEL RAMIREZ SOTO**, R.U.T. N° 10.426.573-1, con domicilio particular en calle Tucapel n° 469 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 44 de fecha 27 de marzo de 2.012, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° A19-6723 de fecha 24 de abril de 2.012.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **CRISTIAN MICHAEL RAMIREZ SOTO** Patente Comercial de **ESTABLECIMIENTO DE COMIDA RAPIDA**, en el local ubicado en calle Francisco Acevedo n° 602 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/mdm.  
Distribución:

- **Cristian Michael Ramirez Soto**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

